

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65**

#### CAMPO REAL

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2025 con fecha 11 de marzo de 2025, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.305.878,83 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.714.987,08 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.005.474,95 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	23.541,05 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	561.875,75 €
<b>B. FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>15.000,00 €</b>
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	15.000,00 €
<b>C. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>314.709,37 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	314.709,37 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>D. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>30,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	30,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.635.618,20 €</b>

##### ESTADO DE INGRESOS

<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.505.578,20 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.767.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	200.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.279.060,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.145.192,32 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	113.825,88 €
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>130.030,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	130.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	30,00 €
<b>C. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>10,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	10,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.635.618,20 €</b>

##### PLANTILLA DE PERSONAL

###### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

###### 1.- CON HABILITACIÓN NACIONAL

DENOMINACIÓN PLAZA	PLAZAS	GRUPO	NIVEL
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	27

###### 2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN PLAZA	PLAZAS	GRUPO	NIVEL
ARQUITECTO (NUEVA CREACIÓN OPE)	1	A1	24
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	23
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (NUEVA CREACIÓN OPE)	1	A2	22
ADMINISTRATIVO (VACANTES OPE)	2	C1	21
ADMINISTRATIVO	1	C1	21
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (NUEVA CREACIÓN OPE)	1	C2	14

**3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**

DENOMINACION PLAZA	PLAZAS	GRUPO	NIVEL
OFICIAL POLICIA	1	C1	20
POLICIA LOCAL	7	C1	18
POLICIA LOCAL (VACANTE OPE)	1	C1	18
POLICIA LOCAL (VACANTE EXCEDENCIA OPE)	1	C1	18
POLICIA LOCAL (VACANTE OPE)	1	C1	18

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

DENOMINACIÓN PLAZA	PLAZAS
ENCARGADO DE SERVICIOS (VACANTE)	1
ALBAÑIL DE 1º	2
SERVICIOS VARIOS	1
PEONES	9
BIBLIOTECARIA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
CONSERJE CASA CULTURA	1
PROFESORES CASA DE NIÑOS	5
PROFESORES CASA NIÑOS (VACANTE OPE)	1
PROFESORES CASA NIÑOS (NUEVA CREACIÓN OPE)	1
ENCARGADO POLIDEPORTIVO	1
MONITOR DEPORTIVO	3
AUXILIAR MONITOR DEPORTIVO	1
AUXILIAR MONITOR DEPORTIVO (NUEVA CREACIÓN OPE)	1
CONSERJES POLIDEPORTIVO	2
CONSERJE POLIDEPORTIVO (NUEVA CREACIÓN OPE)	1
CONSERJE COLEGIO	1
CUIDADORA COLEGIO	1
CONTROLADOR HORA	1
ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN, LICENCIAS URBANISTICAS	1
ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA PERSONAL Y TESORERIA	1
AGENTE ADL ESPECIALISTA SUBVENCIONES	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO AYTO.	2
ARQUITECTO	1

**C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL/INDEFINIDO**

DENOMINACIÓN PLAZA	PLAZAS
PEON SERVICIOS VARIOS ALBAÑILERIA	1
PEON SERVICIOS VARIOS JARDINERIA	1
PROFESOR CASA NIÑOS	2
OFICIAL 1º	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO	1
CONSERJE POLIDEPORTIVO	1
AUXILIAR MONITOR DEPORTIVO	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Campo Real, a 9 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Francisco Leal González.

(03/5.953/25)

